



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON JESUS EDUARDO RODRIGUEZ RUBIO.

ALGARROBO,

26 SEP 2014

DECRETO N° 4289 -1

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito de fecha 02 de septiembre 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jesús Eduardo Rodríguez Rubio.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifica y apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Jesús Eduardo Rodríguez Rubio**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chileno, Profesor de Violoncelo, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **02 de septiembre 2014 hasta el 30 de octubre 2014**, valor hora de \$ **13.000.- (trece mil pesos)**, impuesto incluido, presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el **Encargado de Cultura**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda.

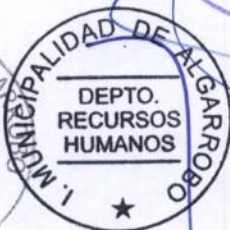


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/gyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 22 SET 2014
SANTO
DOCUMENTO
FOLIO
NOMBRE
FIRMA

24 SET. 2014